

ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL**RESOLUCIÓN N° 5.-**

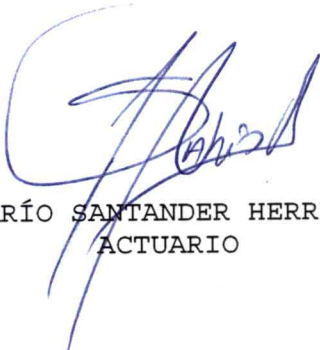
En Arica, a 03 de enero de 2025, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes de del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

- 1) Se oficie a la Analista Karim Alvarado Welschm, funcionaria de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para que remita a esta Fiscalía copia íntegra del expediente correspondiente a la iniciativa 6% denominada "Vamos por una Salud Mental de Calidad", Folio N° 24.01.100\_cam\_golondrina, año 2021

La información requerida deberá ser remitida a este fiscal en formato digital, en el más breve plazo, no pudiendo exceder de 3 días hábiles, al correo electrónico [bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl)

Sirva el presente documento como atento oficio remitior.

  
DARÍO SANTANDER HERRERA  
ACTUARIO

  
Bruno Boggioni Rivera  
Rut: 14.007.036-9  
BRUNO BOGGIONI RIVERA  
FISCAL  
Gobierno Regional Arica y Parinacota

  
Karim Alvarado Welschm  
Rut: 14.567.805-1  
Gobierno Regional Arica y Parinacota

03 ENE. 2025  
13-05